



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 ABR 2009

Expte. N° 699/07

VISTO las presentaciones efectuadas por los agentes Gustavo Javier MEDEIROS, Carlos Claudio RIVERA, Lazaro Rolando SARAPURA, Ciriaco VEDIA y Raquel SANGARY; y

CONSIDERANDO:

QUE al respecto ASESORÍA JURÍDICA, en su Dictamen N° 10.683, dice lo que textualmente se transcribe a continuación:

*"Vienen los presentes actuados a los efectos que esta Asesoría Jurídica considere sobre las presentaciones efectuadas: a fs. 1042/4 el 04/03/09, por **Gustavo Javier Medeiros**, quien denuncia ilegitimidad de la res. 1006/07, que le fuera notificada con fecha 10/08/07 (fs 1042 **I- OBJETIVO**, 1er párrafo 3° a 6° renglón); a fs. 1046/8 el 04/03/09, por **Carlos Claudio Rivera**, quien denuncia ilegitimidad de la res. 1006/07, que le fuera notificada con fecha 10/08/07 (sic)(fs 1046 **I- OBJETIVO**, 1er párrafo 3° a 6° renglón); a fs 1050 el 12/03/09 por **Raquel Sângary** quien informa que fue mal reencasillada por Res. R. 0914/07, que le fuera notificada el 16/08/07 (fs. 741), poniéndose a disposición por consulta ante cualquier duda; a fs. 1054/6 el 18/03/09, por **Lázaro Rolando Sarapura**, quien denuncia ilegitimidad de la Res. R 0923/07, que le fuera notificada con fecha 10/08/07 (fs 1054 **I- OBJETIVO**, 1er párrafo 4° a 6° renglón); a fs. 1058/60 el 18/03/09, por **Ciriaco Vedia**, quien denuncia ilegitimidad de la Res. R 856/07, que le fuera notificada con fecha 10/08/07 (fs 1058 **I- OBJETIVO**, 1er párrafo 4° a 6° renglón);*

*Al respecto cabe señalar que las presentaciones carecen de toda juridicidad desde que están excedidas más que razonables pautas temporales que ponen de manifiesto un abandono voluntario del derecho (Art. 1° inc. E) apartado 6) de la Ley 19.549.*

*Por lo expuesto corresponde rechazar in limine las presentaciones individualizadas en el 1 er párrafo ..."*

Por ello y atento a que este Rectorado comparte en todos sus términos el referido Dictamen,


LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar **in limine** las presentaciones efectuadas por los agentes: Gustavo Javier MEDEIROS, Carlos Claudio RIVERA, Raquel SANGARY, CIRIACO VEDIA y Lazaro Rolando SARAPURA, en todo de acuerdo por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativo y Bienestar Universitario, Dirección General de Personal y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a RECTORADO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0264-09